

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** Ordenanza sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios que presta la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla, de la Farmacia Popular "Carlos Iribarren", de la siguiente forma:

TITULO I

Artículo I. La Farmacia Popular "Carlos Iribarren", será dependiente del Departamento de Salud Municipal de Tierra Amarilla, para la venta de medicamentos que no corresponda su entrega al Cesfam Salvador Allende Gossens, como de igual manera, los correspondientes al sistema de Garantías Explicitas de Salud (GES), recetados por el facultativo medico correspondiente, que tengan una vigencia no superior a 6 meses desde su prescripción. La adquisición de estos será mediante sistema de Compras Públicas descrito en la Ley N°19.886 y su respectivo Reglamento Decreto 250.

Artículo II. La distribución de los medicamentos será mediante la venta a los usuarios, previamente inscritos en la Farmacia Popular, residentes y no residentes, que para estos efectos serán personas que estudien o trabajen en la comuna de Tierra Amarilla, acreditados por un Certificado de Alumno Regular o un Contrato de Trabajo. El valor asignado para cada uno de los fármacos solicitados será a precio costo.

Artículo III. En los casos que los usuarios no cuenten con los recursos económicos suficientes para el acceso a los medicamentos, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), llevará a cabo un análisis socioeconómico del usuario, contrastando necesidad de acceso al beneficio con los recursos económicos que cuente, para otorgar la asignación del medicamento se llevará a cabo el procedimiento habitual, financiado por el presupuesto anual de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad. El monto correspondiente al Fármaco será entregado por la Dirección de Desarrollo Comunitario al usuario, para que este realice de manera presencial la compra en las dependencias de la Farmacia Popular.

2.- Téngase en consideración que la siguiente Ordenanza Municipal comenzará a regir al día siguiente de su publicación en la página web Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARCIA LATORRE MORENO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE


EDGAR VARAS DAU
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA

EVD/MLM/RS/AMCH/JPRB/VSZ/MPC/mpc
Distribución:
Siaper
Archivo

CRISTIAN MARDONES CANJUAL
ASESOR DE GESTIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA